



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 001-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 03 de enero de 2018

### VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 178-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 24.11.2017, la Resolución de Secretaría General N° 308-2017-SUNARP/SG, de fecha 29.12.2017, el Informe N° 002-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 03.01.2018;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 178-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 24.11.2017, se encargó en adición a sus funciones, las funciones de Jefe de la Unidad Registral de esta Zona Registral, al Registrador Público, Dr. Teófilo Meza Taipe, a partir del 27 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 308-2017-SUNARP/SG, de fecha 29.12.2017, se dispuso el destaque de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, de la Asistente Registral, Abg. Liliana Isabel Arrunategui Anicama, desde el 02 de enero hasta el 02 de febrero de 2018.

Que, habiendo concluido la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Registral, realizada al Registrador Público, Dr. Teófilo Meza Taipe, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta el 02 de febrero de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad Registral a la Asistente Registral destacada mencionada en el párrafo precedente, contándose para ello con la correspondiente disponibilidad presupuestal, de acuerdo al Informe N° 002-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 03.01.2018, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Que, por otro lado, la eficacia anticipada, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es viable en el presente caso, por cuanto el referido artículo señala que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)”*.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la Asistente Registral destacada de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, Abg. **Liliana Isabel Arrunategui Anicama**, con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta el 02 de febrero de 2018, con retención a su cargo de origen.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la encargatura de funciones prevista en el artículo precedente, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero, al área de Recursos Humanos, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



sunarp

  
Héctor Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional 2 de 2  
de los Registros Públicos